

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

38 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II (depósito 1272).*

Visto el escrito presentado por don Javier Velasco Ramírez en calidad de Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito, con registro de entrada en esta Oficina de Depósitos de Estatutos el 19 de junio de 2012, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificado del acta de la asamblea de afiliados celebrada el 13 de marzo de 2012, en la que se acordó modificar los estatutos del citado sindicato.

Dicho certificado ha sido suscrito por el Secretario General, don Javier Velasco Ramírez, con el visto bueno de la Presidenta, doña Nuria de Hipólito Rodrigo.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Canal de Isabel II y la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.j) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 21 de junio de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/26.271/12)